Sesión 81ª

Día 9 de Setiembre de 1909

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena.

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4331 — 7º — 1º Ordenar á Contaduría liquide los haberes que en este expte. reclama Dr. Isidoro Paz, y en lo sucesivo, hasta el 31 de Diciembre próximo.-
2º Exijir del mismo maestro que solicite su jubilación, con manifestación de que, obteniéndola ó no, el H. Consejo solo le pagará sueldos hasta la fecha arriba indicada, 31 de Diciembre.-

" 8241 — V — En vista de los fundamentos de la solicitud de los vecinos del barrio Este-Sud de la ciudad de Catamarca, pidiendo la nacionalización de la escuela fiscal que funciona en el edificio del Seminario y habiendo prestado su conformidad las

autoridades escolares de la provincia, se resuelve:

Nacionalizar la mencionada escuela.

Respecto al nombramiento del personal docente respectivo, este Consejo se reserva el derecho de hacerlo directamente de conformidad á las prácticas establecidas.-

Exp. 10919 C Pagar por Tesorería, á la orden del Consejo Gral. de Educación de Córdoba, la suma de ($9.290,12 m/n) nueve mil doscientos noventa pesos con doce cts. mon. nal. importe de la parte que le corresponde del producido por la Ley 4223, desde 1904 á 1907 inclusive, ó sea 1/14 de $130.060,70 m/n.-

" 11511 Y Nombrar C. C. suplente en Junín de los Andes (Neuquén) á Dn. Juan Iturra.-

" 11512 Y C. C. de la escuela nacional nº 40 "Campo de Batalla" (San Juan) al Sr. Justo Moya.-

" 8191 6º Nombrar maestro de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 1 del C. E. 6º al maestro normal Sr. Rufino Tejerina, en reemplazo de Dn. Elías Mendizábal cuya renuncia se acepta, á contar del 30 de Julio último.-

Exp. 9992	M	Acusar recibo del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Julio p. pdo., por el cual se nombra: Presidente del Consejo Nal. de Educación al Dr. José María Ramos Mejía, por el término de Ley. Vice-Presidente.- al Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y Vocales.- al Sr. Vice Presidente, Dres. Pastor Lacasa, José B. Zubiaur y Profesor Normal, Sr. Delfín Jijena.-
" 8584	D	Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Dción. de Arquitectura, por la suma de $ 310.- m/n cantidad que se le acordó para la adquisición de una mesa de detalles, con destino á esa Oficina.-
" 9532	2º	Autorizar al C. E. 2º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 150.- m/n., importe de la colocación de una puerta persiana en la escuela nº 2 de su dependencia.-
" 10671	12º	Autorizar al C. E. 12º para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 156.- m/n en la compra é instalación de una linterna para proyecciones luminosas con destino á la escuela nº 7 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de Angel Estrada y Cía.-
" 4460	2º	Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de 1º de Julio p. pdo., =

// disponiendo que la suma de $ 16.-m/n importe de las obras á ejecutarse en la escuela nº 5 del C. E. 2º se imputase á fondos de matrículas, en vista de que la Dcción. de Arquitectura cargará dicho importe á la partida de $ 300.-m/n. que tiene asignada para el pago de obras de esta naturaleza.-

Exp. 11304 C Conceder la autorización que solicita el Director del Censo Municipal, Dr. Alberto B. Martinez, para hacer uso de los locales de las escuelas dependientes del Consejo, para las reuniones de las Comisiones respectivas, en los casos en que sean requeridos, siempre que con ello no se perjudique la marcha regular de las escuelas.-

" 11874 R Recomendar la aplicación de la pintura "La Aisladora Incombustible" presentada por los Sres. J. Rodriguez y Cía, en todas las reparaciones que se efectúen en lo sucesivo, sin que esto importe una obligación por parte del Consejo con los proponentes, del uso de la pintura.-

" 10091 I Ordenar sean nuevamente liquidados los alquileres correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1908, por la casa que=

/ocupa la escuela nacional nº 38 de Catamarca, por no haber sido liquidados en oportunidad.-

Aprobar los siguientes contratos de locación celebrados entre los Inspectores de las escuelas de las provincias que á continuación se expresa y los propietarios de las casas para las mismas:

		Escuelas	Provincias	Propietarios	alquiler mensual
Exp. 10471	I	nº 30	Catamarca	José Cabrera	$12.- m/n
" 10470	I	" 3	"	Vicente Nieto	" 35.- "
" 10473	I	" 1	"	Félix J. Herrera	" 55.- "
" 11097	I	" 33	"	Simeón Moreno	" 15.- "
" 10469	I	" 7	San Juan	Florentina P. de Storni	" 80.- "
" 10457	I	" 43	Salta	Cesáreo Aguirre	" 35.- "

" 10946 I Ordenar á Contaduría, liquide á favor de cada uno de los Inspectores viajeros, Adolfo Vidal, José de San Martin, Manuel Fernandez, Medardo Moreno Saravia, Vicente Palma y Salvador Pizzutto, las sumas de $720.- m/n de viático calculado para tres meses y $300.- m/n para gastos de movilidad, debiendo rendir cuenta de esta última partida oportunamente.-

Aprobar las cuentas elevadas por las siguientes empresas de Ferro Cariles, y que importan:

Exp. 10787 F $94,14 m/n .. F. C. Central Argentino

" 5485 F " 41,24 " .. F. C. de Santa Fé y =

/ pasar estos exptes. á Contaduría para que practique las liquidaciones correspondientes.-

Elevar á segunda categoría los sueldos de los directores de las siguientes escuelas:

Exp. 11127 I Dn. Angel Gatica, esc. nº 33 de San Luis,
" 10957 I Da. Brígida Arévalo, " " 28 " Catamarca y
" 10754 I Da. Lutgarda R. Martinez, " " 16 " Catamarca.-

" 11133 I 1º Crear una escuela nacional en "Banda de los Luceros", Copacabana de Catamarca, debiendo imputarse el gasto que la misma origine á sobrantes de la ley 4874
2º Ordenar al Depósito provea, en las condiciones de práctica, las cantidades acordadas por el Contralor en la adjunta planilla.-
3º Volver este expte. á la I. de Provincias, para que proponga el personal necesario.-

Nombrar auxiliares para las escuelas que á continuación se expresa á las siguientes Señoras:

Exp. 11132 I María H. de Castells, esc. nº 5 "Cabo Corrientes" (Buenos Aires).-
" 10387 I Leonor B. de Koefoed, esc. nº 34 "Sauce Luna" de Entre Rios.-
" 10362 I Leonor E. B. Pereyra, esc. nº 33 "San Francisco" de Entre Rios.-

" 10863 I Nombrar maestro de la escuela nacional nº 9 de Sgo. del Estero =

//con sueldo de tercera categoría al maestro normal Sr. Francisco Aranda.-

Exp. 10775 I Nombrar maestro de la escuela nacional nº 7 "Bella Vista" (Buenos Aires) con sueldo de tercera categoría y cargo de registrar su título á la mayor brevedad en la Estadística, al maestro normal Sr. Félix Terzano.-

" 11389 I Aceptar la renuncia presentada por el Director de la escuela nacional nº 45 "Colonia Esperanza" de Entre Rios Sr. José María Garayalde y nombrar en su reemplazo con sueldo de segunda categoría al maestro normal Sr. Juan D. Ruiz Diaz.-

" 7375 I Rectificar el nombramiento que con fecha 13 de Julio p. pdo. se extendió á favor de la Sta. Juana Benegas, - directora de la escuela nº 40 "Campo de Batalla" (San Juan), en el sentido de que debe gozar el sueldo correspondiente á la tercera categoría en lugar de el de segunda que se le fijó por la precitada resolución.-

" 10798 I Hacer saber á la maestra de la escuela nº 3 "Yuquerí" Dpto. Concordia de Entre Rios, Sra. Juana Mentrul de Mendoza, que es necesario registre su título en la Estadística, á fin de que pueda tenerse en cuenta su solicitud de ascenso.-

Exp. 3922	C	Autorizar al Depósito, para que á la mayor brevedad, remita al Consejo de Educación de Catamarca, los 253 bancos-mesa reformados, que se adeudan al mencionado Consejo, y que el Depósito proveerá cuando se retiren de las escuelas de la Capital los bancos pie de cedro que existen, para sustituirlos por bancos pie de hierro.-
" 9836	A	Ordenar á Contaduría, liquide á favor del ex-auxiliar de la escuela nacional nº 25 "Traill" (Santa Fé) Sr. Ricardo Arengo, los haberes que le correspondan por once dias de servicios prestados en la escuela mencionada.-
" 11390	T	1º Aceptar la renuncia de la Directora de la escuela nacional nº 38 "El Mollar" (Tucumán) Sta. Ignacia Augier.- 2º Trasladar y ascender á Director de la misma, con sueldo de segunda categoría, al actual maestro de la escuela nacional nº 28 "Tafí" Sr. Luis Hohl.-
" 10758	S	1º Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela nacional nº 20 "Ojo del Río" (San Luis) Sr. Eligio Rosales. 2º Ascender á Director de la mis=

=ma escuela con sueldo de segun=
da categoría, al actual maestro
de la In.º 22 Sr. Nicanor Allende.-

Exp. 10456 | I | Autorizar al Inspector Nal. de
Escuelas de Corrientes, para in=
vertir de los fondos que adminis=
tra, la suma de $ 60,50 m/n. en las
reparaciones que necesita la
casa ocupada por la escuela n.º 3
aceptándose el presupuesto del
Sr. S. Valenzuela.-

" 11252 | I | 1º Aceptar la renuncia presenta=
da por la Directora de la escuela
n.º 21 "Abra Pampa" (Jujuy) Sta. Ca=
mila Aparicio.-
2º Trasladar
a) á la Directora de la escuela n.º 19
Sta. María M. Urzagasti, á la direc=
ción de la n.º 21.-
b) al Director de la n.º 27, Sr. Ma=
nuel M. Torres, á la dirección de la
n.º 19.-
c) al Director de la n.º 20 Sr. Isaac
Cabezas, á la dirección de la n.º 27.
3º Nombrar Director interino de
la escuela n.º 20 "Puesto del Mar=
quez" al Sr. Juan P. Alvarez, con
sueldo de tercera categoría.-

" 11156 | C | Reorganizar el C. Escolar de Re=
sistencia (Chaco), designando á los
Sres. Emilio Urtizberea y Rodolfo Ga=
bardini, en reemplazo respectiva=

mente, de los Sres. Carlos Boggio y José F. Nuñell que terminaron su periodo; y el Sr. Roberto Campolidte en reemplazo del Sr. Román Bustos que renunció.-

Exp. 9904 I Mandar liquidar á favor del Director de la escuela de Languiñeo (Chubut), Dn. Aníbal Márquez, la suma de $ 120.- m/n que se le acuerdan para pago de los gastos que origine su traslado; debiendo Tesorería remitir dicha suma por giro telegráfico contra la Sucursal del Banco de la Nación en Trelew é intermedio del Inspector Seccional, Sr. Marcelino B. Martinez.-

" 10568 I Proveer por Depósito, previa intervención de Contaduría y con destino á la escuela nº 34 de Realicó (Pampa), de un piano marca "Ortiz y Cussó", cuyo importe de $ 550 m/n será cubierto en la siguiente forma:

Por suscripción popular $ 272.- m/n
Con imputación á "Recursos del Consejo" " 278.- "

" 10123 M Aprobar el balance de Caja, que por el primer semestre del año en curso, eleva el E. E. de Candelaria (Misiones), Dn. Emilio Errecaborde, y que arroja un saldo á favor de este Consejo, hasta el 30 de junio =

=p. pdo., de $ 323,35 m/n.-

Exp. 10627 C 1º Aprobar el balance de Caja, que por el primer semestre del año en curso, eleva el Consejo Escolar de Resistencia (Chaco) y que arroja á favor de este Consejo, hasta el 30 de Junio p. pdo., los siguientes saldos:

Fondos de matrículas	$ 211,20 m/n
" del 15% de la Renta Municipal	" 280,54 "
	Son $ 491,74 m/n

2º Pedir al citado C. E., procure tomar las medidas del caso á fin de que, la Municipalidad de la localidad, no se atrase en las entregas del 15% de sus rentas.-

" 10706 C Mandar liquidar á favor del Director de la escuela de Colonia Escalante (Chubut), Dn. Manuel Ayllón, la suma de $ 150.- m/n., que se le acuerdan para la adquisición de dos estufas con destino á la escuela de su Dirección.-

2º Asignar la partida anual de $ 150.- m/n á la escuela de referencia, para gastos de combustible.

3º Pedir á dicho Director, remita oportunamente, la rendición de cuentas por la inversión de ambas sumas.-

" 11248 P Aceptar la renuncia presentada por el C. E. de Telén (Pampa) Dn. Inocencio Rebollo, dándosele las gracias por los servicios prestados y nombrar =

/en su reemplazo, al Sr. Emilio Balech.-

Exp. 2519 P 1º Autorizar al Director de la escuela nº 29 de Colonia San Antonio (Pampa) para que firme en nombre y representación de este Consejo, con algún vecino de la localidad, un contrato ad referendum y en el cual se estipule la obligación de poner al servicio de la escuela de su dirección, un carro adecuado, arneses y caballos para la conducción de los niños á la escuela, corriendo todos los gastos, por cuenta del proponente.

2º Manifestar al Sr. Director que los gastos originados en tal concepto,- de los que remitirá cuenta documentada,- no podrán exceder de $ 45.- m/n mensual, quedando autorizado para disponer que el portero de la escuela, sea la persona encargada de dirijir el vehículo en el cual se ha de hacer el transporte diario de los alumnos que viven fuera del radio escolar.

3º La asignación mensual de referencia, correrá solamente, durante el período del curso escolar, y se imputará á "Recursos del Consejo." -

Exp. 10451 — 2º Autorizar al C. E. 2º para invertir del fondo de matriculas hasta la suma de $ 200.- m/n que se acuerda por una sola vez y en concepto de ayuda, á la Sociedad Amigos de la Educación.-

" 8476 — E — Aceptar la propuesta presentada por Dn. Miguel Quaglio para la construcción de un templete que deberá contener el busto de Dn. Domingo F. Sarmiento, en la escuela de su nombre, y cuyo importe asciende á ($ 1700.- m/n) un mil setecientos pesos mon/nal.-

" 10880 — D — Aprobar el proceder de la Dcción. de Arquitectura respecto á las obras sanitarias de carácter urgente cuya ejecución, en la escuela Entre Rios 1383, ordenó á la Empresa Sud Americana dentro de la suma de $ 496.- m/nal.-

" 9931 — D — 1º Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Dcción. de Arquitectura de lo invertido en las reparaciones efectuadas en el local ocupado por las oficinas del C. E. 4º.-

2º Aprobar los adicionales de las obras de referencia y cuyo importe de $ 49,85 m/n, se reintegrará al Director Gral. de Arquitectura, Ingeniero Ricardo Silveyra.-

" 7825 — C — Autorizar á la Dcción. de Arqui

tectura para proceder á la instalación de un filtro en la escuela nº 19 del C. E. 4º de conformidad al presupuesto presentado por el Sr. José Punta y cuyo importe asciende á $194.- m/nal. que deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

Exp. 8709 C Por los fundamentos aducidos por la C. de Hacienda en su dictamen que precede, aprobado por el H. Consejo en sesión del 31 de Agosto p. pdo., declarar que la "Asociación Pro-Maestros de Escuelas" está comprendida entre las que beneficia el inciso 18 del artº 57 de la Ley nº 1420, y que, en consecuencia las donaciones de fondos de matrículas hechas á favor de la expresada asociación por los C.C. E.E. y aprobadas por este Consejo, han sido hechas dentro de las prescripciones legales.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.-

R. Ruiz de los Llanos

Santiago López